



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2078

C/850/2025

Montevideo, 6 de agosto de 2025

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

DOMINGO RIELLI - Tercer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 6 de agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente. –

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes con destino Ministerio de Ambiente, para que por sí o por intermedio de O.S.E. según corresponda, proceda a dar las respuestas más adelante requeridas.

I. Antecedentes.

Días pasados autoridades del Poder Ejecutivo anunciaron que dejarán sin efecto la ejecución del denominado proyecto Arazatí, impulsado por el anterior Gobierno y, en su lugar, construirían una potabilizadora de agua de 200.000 metros cúbicos sobre la cuenca del río Santa Lucía, cerca de Aguas Corrientes, con capacidad para producir 900.000 metros cúbicos de agua potable.

La gestión de dicha planta estaría a cargo de OSE.

Sin perjuicio de ello, prevén realizar obras en la quinta línea de bombeo y una reserva de agua bruta en el arroyo Solís Chico, más una potabilizadora, que permitirá solucionar el acceso al agua potable desde Jaureguiberry hasta el arroyo Pando.

También informó que se construiría una represa en Casupá, con la finalidad de fortalecer, en el futuro, la capacidad de OSE para afrontar situaciones de déficit hídrico.

Posteriormente, el Secretario de la Presidencia de la República Sr. Alejandro Sánchez abogó por que el proyecto de la represa de Casupá no se convirtiera “en otro ANTEL ARENA”, en clara alusión al despilfarro, sobrecostos y graves errores de planeación incurridos en la referida obra llevada adelante por ANTEL.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

A su vez, el Ministro de Ambiente Sr. Edgardo Ortuño informó en su comparecencia del 4 de agosto de 2025 ante la Comisión Especial de Ambiente de la Cámara de Representantes que la obra de Casupá insumiría 130 millones de dólares, y al día siguiente comprometió una fecha de terminación del proyecto para el 2029, expresando: *"No solo vamos a tener construida la represa de Casupá, sino que vamos a tener construida la nueva planta potabilizadora, la represa en Solís chico y también la planta potabilizadora, es decir que vamos a tener en este período de gobierno cinco obras fundamentales de abastecimiento de agua potable, que va a garantizar no solo el abastecimiento en este período, sino a 20, 30 años hacia adelante, pero que además nos va a resguardar frente a futuras sequías yo creo que es robusto el argumento que es una buena solución. Para el país va a ser la gran obra del Bicentenario, porque la estamos iniciando y anunciando ahora en agosto que estamos celebrando el Bicentenario de la Declaratoria de la Independencia, y va a estar pronta y llena en el nuevo Bicentenario, en Bicentenario de la Jura de la Constitución, pero en el 30 sin duda construida a finales de 2029 y los técnicos nos dicen que de acuerdo al régimen de lluvias que tengamos en ese año llevar a seis meses o máximo un año que la represa esté llena en términos históricos."*

II. Pedido de informes.

Por lo antes expuesto, para entender si realmente se están tomando las medidas para evitar desvíos de costos como los del ANTEL ARENA y comprender los planes detallados que permitirán asegurar que el proyecto de Casupá culmine en los plazos comprometidos, se solicita al Ministerio de Ambiente y a la O.S.E. en cuanto corresponda, que se sirva informar:

1. Costo total del proyecto: en el que se incluya la totalidad de costos de inversión y preoperativos requeridos para la ejecución total del proyecto y su puesta en funcionamiento integral. Se deberán incluir los montos correspondientes a la totalidad de las obras, incluyendo las obras transitorias para la construcción y obras conexas y auxiliares para garantizar el correcto funcionamiento, costos de diseño (anteproyectos, proyectos ejecutivos, elaboración de documentos licitatorios, estudios técnicos y ambientales, consultorías, ensayos de laboratorio, y demás servicios profesionales, incluyendo los legales, así como los costos de aseguramiento de la calidad), costos de dirección y gerenciamiento de proyecto, costos de expropiaciones, costos de medidas de mitigación de impacto ambiental, plantíos, relocalizaciones de otras infraestructuras, equipamientos, cargas sociales, gastos de importación y tributos que



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

formen parte del costo, costos administrativos, software, permisos, servicios públicos, costos del financiamiento y demás gastos en que se deba incurrir como consecuencia del proyecto. Se incluirán los costos propios de las entidades públicas dedicadas al proyecto (ej. estimación de costos de personal de OSE y MA)

2. Plan de Contratos: detallando todos los procedimientos de compra y licitaciones a utilizar (se recuerda que en el ANTEL ARENA se hizo un uso abusivo de la compra directa) para la adquisición de cada uno de los distintos servicios y bienes que conforman el proyecto presupuestado.
3. Cronograma de proyecto: señalando los distintos hitos de avance previstos en el calendario para garantizar la culminación en plazo, presupuesto y calidad del proyecto, estableciendo el camino crítico de tareas, y los objetivos parciales de cumplimiento material y administrativo de las etapas de planeación, adquisición, ejecución, puesta en marcha y entrega de las obras y servicios. Se deberán señalar las entidades o personas responsables del cumplimiento de cada tarea o etapa, incluyendo los plazos para las autorizaciones legales y constitucionales necesarias.
4. Plan financiero: *cash flow* del proyecto, fuentes de financiamiento, costos de financiamiento.
5. Registros contables: confirmar si se van a contabilizar en centros de costos específicos los montos incurridos de todas las inversiones y gastos de cualquier naturaleza generados como consecuencia del proyecto, de forma de poder hacer un seguimiento adecuado del control presupuestal del proyecto. Se recordará que la carencia de centros de costos y planes de cuentas adecuados fue uno de los escollos a superar al momento de que auditores independientes pudieran estimar los costos totales incurridos en el proyecto ANTEL ARENA.
6. Principios de transparencia a aplicar (durante la construcción del ANTEL ARENA y en forma posterior se declaró reservada la información esencial del proyecto, impidiendo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y los debidos controles a la gestión pública);
7. Procedimientos de control interno a establecer a efectos de un eficiente seguimiento de la ejecución del proyecto, de la asignación de responsabilidades y del control financiero.



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

8. Gastos Operativos: estimación de los gastos operativos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento del proyecto a partir de su puesta en marcha, y su impacto futuro en los presupuestos correspondientes y en las tarifas de OSE.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 06/08/25.	CARPETA Nº 850/025.
HORA 13:34.	ASUNTO Nº 1896.
FIRMA uf.	